

**APRUEBA CONVENIOS Y EJECUCION DE PROYECTOS APROBADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO, CON RECURSOS INSTITUCIONES PUBLICAS SUBVENCION CULTURA FNDR 2018, QUE SE INDICAN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3445 /18/**

HUEPIL, 17 de diciembre de 2018.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

- La Resolución Exenta N°3960 del 03.12.2018 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenios y transferencia de recursos, a través del Fondo Subvención Cultura FNDR 2018, de los proyectos que se señalan:

Código	Nombre	Monto \$
[REDACTED]	MUESTRA DE VILLANCICOS POPULARES	4.680.000
[REDACTED]	FIESTA DE LAS TRADICIONES CRIOLLAS	4.930.000
[REDACTED]	FIESTA COSTUMBRISTA DEL CONEJO	4.900.000
[REDACTED]	FIESTA COSTUMBRISTA DE LA TRUCHA, TRUPAN	4.980.000

- La necesidad de ejecutar los proyectos identificados, en base a las normativas de compras públicas, según corresponda.

**DECRETO**

1. **APRUEBENSE** los Convenios y transferencias de Recursos de los proyectos que se detallan:

Código	Nombre	Monto \$
[REDACTED]	MUESTRA DE VILLANCICOS POPULARES	4.680.000
[REDACTED]	FIESTA DE LAS TRADICIONES CRIOLLAS	4.930.000
[REDACTED]	FIESTA COSTUMBRISTA DEL CONEJO	4.900.000
[REDACTED]	FIESTA COSTUMBRISTA DE LA TRUCHA, TRUPAN	4.980.000

2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado por proyecto, según se establece, y destínense los recursos a las cuentas fiscales asignadas por la Dirección de Adm. Y Finanzas, para su ejecución.



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/AVQ/MCR/Incr.

